

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-025/25

## BAHIA BLANCA, 18 de febrero de 2025

#### VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el docente Cristian Gallo en su cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, desde el 29 de abril y hasta el 3 de julio de 2025 inclusive con motivo de una estadía de investigación en el Dept. of Agricultural, Food and Environmental Sciences, de la Universidad de Perugia, Italia en el marco del Proyecto POPYPLOID con la Unión Europea.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gallo reviste un cargo de Ayudante de docencia "A" en la asignatura "Teoría de la Computabilidad" durante el primer cuatrimestre de 2025;

Que el mismo cuenta con la conformidad del Profesor a cargo del dictado de dicha cátedra, Dr. Carlos Chesñevar, y su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia que tienen este tipo de programas para los Docentes de las carreras que esta Unidad;

Que el mencionado agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, dicha solicitud;

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Cristian GALLO (Leg. 11940 \*Cargo de Planta 27028490) en un cargo de Ayudante de Docencia "A", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura "Teoría de la Computabilidad" (Cód. 7949), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 3 de julio de 2025, en el marco del ARTICULO 5°f) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

## ///CDCIC-025/25

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.-----